



RUC 1960000380001
 Diego de Vaca y 24 de Mayo
 Teléfonos: 2605 316 - 2605 116
 Fax: 2605 277 - 3xt. 139

ILUSTRE MUNICIPIO DE ZAMORA

SECRETARIA GENERAL

ZAMORA - ECUADOR



Of. 0189 - AMZ
 Zamora, 13 de julio de 2009

Doctor
 Jorge Luis González
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP.
 Presente.-



De mi consideración:

Por intermedio del presente reciba un atento saludo deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones a Usted encomendadas, a la vez me permito solicitar lo siguiente:

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, me permito solicitar a su persona la publicación en el portal Compras Públicas, la declaratoria de emergencia de la obra: "Construcción y Rehabilitación de las viviendas afectadas por desastres naturales en el canton Zamora", de conformidad a la resolución administrativa num. 003-2009 de fecha 10 de junio del presente año, y de la resolución adoptada por la I. Cámara Edilicia de fecha 09 de abril de 2009.

...MUNICIPIO CON PARTICIPACIÓN

En la seguridad de contar con su aceptación, hago propicio la ocasión para reiterar mis reconocidos agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Héctor Apolo Berrú
 ALCALDE DEL CANTÓN ZAMORA
 S. Sánchez





RUC 196000380001
Diego de Vaca y 24 de Mayo
Teléfonos: 2605 316 - 2605 116
Fax: 2605 277 - Ext. 139

ILUSTRE MUNICIPIO DE ZAMORA

SECRETARIA GENERAL

ZAMORA - ECUADOR



RESOLUCIÓN NO. 003-2009

ALCALDE DEL CANTON ZAMORA

CONSIDERANDO:

Que, dada la situación que atravesó nuestro Cantón y Provincia, por las fuertes lluvias acaecidas el día 26 de marzo del 2009, provocando serios deslizamientos de tierra en algunos barrios de nuestra ciudad, dejando desprotegidas a varias familias de escasos recursos económicos, lo cual es mi deber, como Alcalde y máxima Autoridad Administrativa del cantón Zamora, prestar todo nuestro contingente, en busca de dar ayuda a la colectividad zamorana;

Que, por su parte la Ilustre Cámara Edilicia reunida en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año en curso, RESULEVE aprobar un suplemento de crédito, cuyos rubros financiarán los desastres ocasionados por las lluvias del 26 de marzo del año en curso, tomando en consideración el informe presentado por el Director de Planificación, posteriormente en base al informe presentado por el Director Financiero Municipal, donde indica que existe la partida presupuestaria para la contratación y rehabilitación de las viviendas afectadas por este desastre natural en los diferentes barrios de la ciudad de Zamora.

RESULEVE:

En virtud de lo cual amparo en lo que dispone el Art. 57 de la Ley de Contratación Pública, concomitante con el Art. 6 numeral 31 del mismo cuerpo de Ley invocado, así mismo el Art. 69, numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, RESUELVE; declarar estas obras **damnificadas** en emergencia y poder de esta forma dar solución habitacional a los ciudadanos perjudicados.

Dado en la Alcaldía en la ciudad de Zamora, el diez de junio del dos mil nueve, a las 11:35.

Se adjunta los respectivos informes


Ing. Héctor Apolo Berrú
Alcalde del cantón Zamora
Municipio de Zamora



Oficio. 0020-RCMZ
Zamora, 17 de abril de 2009.

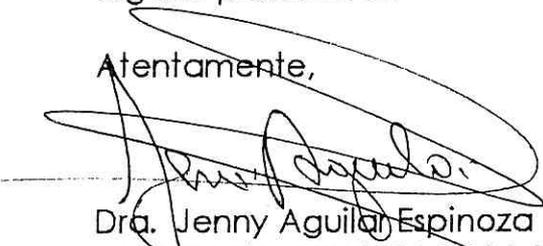
Doctor
Víctor Castillo
DIRECTOR DE FINANCIERO MUNICIPAL.
Presente.

De mi Consideración:

La I. Cámara Edilicia reunida en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año en curso, luego que por secretaría se procede a dar lectura a los informes No.0027 FMZ y 41-DPMZ, respecto a que el Concejo apruebe un suplemento de crédito para atender los desastres ocasionados por la lluvia del día jueves 26 de marzo del presente año; luego de las deliberaciones pertinentes, la I. Cámara Edilicia por unanimidad; **RESUELVE**, aprobar un suplemento de crédito cuyos rubros financiarán los desastres ocasionados por la lluvia del jueves 26 de marzo del año en curso, a excepción de los \$. 9.000,00 por aporte festividades de parroquias; considerando la ampliación del informe de Planificación, incluyendo a todos los damnificados del cantón Zamora, en este desastre.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dra. Jenny Aguilar Espinoza
SECRETARIA GENERAL DE LA I. MUNICIPALIDAD ENCARGADA



Copia.- Planificación, archivo

Rosa Remache.

15.4.15





**ILUSTRE MUNICIPIO DE ZAMORA
DIRECCION FINANCIERA**

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

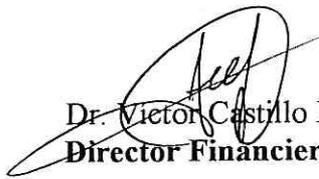
CERTIFICACION Nro. 064-2009

CERTIFICO: Que revisado el presupuesto general del ejercicio económico del año 2009, se determina que si existe partida presupuestaria para la contratación y rehabilitación de las viviendas afectadas por desastres naturales en los diferentes barrios de la ciudad de Zamora, asignada con el Nr. 3600.000.750599.001.0 REPARACIONES POR DESASTRES NATURALES, con un valor de \$ 31,389.26.

Es cuanto certifico en honor a la verdad, con la finalidad de atender lo solicitado en Of.Nr. 043-DPMZ del 4de junio del 2009.

Zamora 09 de junio del 2009

Visto bueno:


Dr. Victor Castillo L.
Director Financiero.

c.c. Archivo

